



MAR DEL PLATA, 18 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0713/16, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de seminarios para el Doctorado en Historia, presentada por el alumno Magíster Federico Javier Asiss González, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud de reconocimiento de diversos cursos de posgrado realizados en la Universidad Nacional de San Juan y en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, a tal fin, a fojas 02/38, el interesado adjunta certificados de aprobación, programas de cada uno de los cursos de posgrado y curriculum vitae de los docentes responsables de su dictado, debidamente certificados por las respectivas instituciones educativas.

Que, asimismo, el referido doctorando adjunta el certificado analítico del postgrado "Magíster en Historia", otorgado por la Universidad Nacional de San Juan, con motivo de la solicitud de reconocimiento de créditos académicos en el Doctorado en Historia, ofrecido por esta Facultad de Humanidades.

Que la Comisión del Doctorado, como consecuencia de la ponderación de los programas presentados y de los docentes a cargo de los mismos, recomienda el reconocimiento de UVACs/créditos detallados en su informe.

Que, a fojas 39, la Secretaría de Investigación y Posgrado avala lo solicitado por el alumno.

Que, a fojas 40, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 68, de fecha 05 de octubre de 2016.

Que, a fojas 42, el Departamento Alumnos informa la situación académica del referido doctorando y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/16, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al alumno del **Doctorado en Historia, Magíster Federico Javier ASISS GONZÁLEZ** (DNI N° 33.321.900 – Matrícula D 084), los siguientes **seminarios de posgrado**, cursados y aprobados en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, según el caso y considerando, además, su Maestría en Historia, otorgada por la Universidad Nacional de San Juan, con una **acreditación total de catorce (14) créditos/UVACs.**, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1983/16:

-“El estudio de las identidades en las Ciencias Históricas y Sociales”, a cargo del Doctor Flocel Sabaté Curull, cursado y aprobado en la Universidad Nacional de San Juan – dos créditos y medio (2 y ½ UVACs.), 30 horas presenciales;

-“Estudiar la frontera en la España Medieval (Siglos VIII-XII)”, a cargo del Doctor Flocel Sabaté Curull, cursado y aprobado en la Universidad Nacional de Cuyo – un crédito (1 UVAC), 16 horas teóricas;

“Problemas en la historia del arte”, a cargo del Doctor Hernán Rodolfo Ulm, cursado y aprobado en la Universidad Nacional de San Juan - un crédito (1 UVAC);

-Maestría en Historia, cursada y aprobada en la Universidad Nacional de San Juan, categorizada B por la CONEAU (Resolución 279/7) – nueve y medio créditos (9 y ½ UVACs.), sobre un total de 10 créditos.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4890



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Ojeda
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades